

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

URUGUAY

MODERNIZACIÓN DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PREVISIONAL

(UR-L1191)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Verónica Alaimo (SCL/LMK, Jefa de Equipo), Waldo Tapia (SCL/LMK, Jefe de Equipo Alterno) y Alejandro Pareja (IFD/ICS, Jefe de Equipo Alterno); Ekaterina Cuéllar, Gastón Ferrin, y Beatriz Gonzalez (SCL/LMK); Andrea Monje (SCL/GDI); Federico Brusa (CSD/CCS); Marisol Rodríguez-Chatruc y Belén Dutra (CSC/CUR); Allizon Milicich y Emilie Chapuis (VPC/FMP); Pilar Jiménez de Arechaga (LEG/SGO).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO URUGUAY

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Modernización del Banco de Previsión Social para el mejoramiento del sistema previsional		
Número de Proyecto:	UR-L1191		
Equipo de Proyecto:	Verónica Alaimo (SCL/LMK, Jefa de Equipo), Waldo Tapia (SCL/LMK, Jefe de Equipo Alterno) y Alejandro Pareja (IFD/ICS, Jefe de Equipo Alterno); Ekaterina Cuéllar, Gastón Ferrin, y Beatriz Gonzalez (SCL/LMK); Andrea Monje (SCL/GDI); Federico Brusa (CSD/CCS); Marisol Rodríguez-Chatruc y Belén Dutra (CSC/CUR); Allizon Milicich y Emilie Chapuis (VPC/FMP); Pilar Jiménez de Arechaga (LEG/SGO).		
Prestatario:	República Oriental del Uruguay		
Organismo Ejecutor:	Banco de Previsión Social		
Plan Financiero:	BID (OC):	US\$	20.000.000
	Total:	US\$	20.000.000
Salvaguardias:	Políticas activadas:	Marco de Política Ambiental y Social (MPAS)	
	Clasificación:	"C"	

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 **Contexto macroeconómico.** La economía uruguaya recobró dinamismo en 2021, con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 4,4%, gracias a una campaña de vacunación exitosa y al empuje de grandes proyectos de inversión. El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el año 2022 habría cerrado con un crecimiento de 5,3%. El elevado déficit fiscal y la inflación son los principales retos macroeconómicos que enfrenta Uruguay, pese a mejoras recientes. Bajo este escenario, Uruguay tiene el desafío de enfrentar un proceso de transición demográfica en fase avanzada y adecuar su sistema previsional.
- 2.2 **Marco institucional del sistema previsional uruguayo.** El sistema de jubilaciones y pensiones está compuesto por un esquema principal y subsistemas paralelos. El esquema principal se organiza sobre la base de un régimen mixto formado por un pilar de reparto y otro de capitalización individual, introducido en 1996. La administración del pilar de reparto se encuentra a cargo del Banco de Previsión Social (BPS), mientras que el pilar de capitalización está gestionado por las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP). Los subsistemas paralelos cubren a trabajadores y pensionados de sectores específicos, entre las que se encuentran las denominadas Cajas Paraestatales y los Servicios de Retiro

Estatales. Si bien en las últimas décadas se avanzó hacia un sistema menos heterogéneo, aún persiste una alta fragmentación, con heterogeneidad de derechos y obligaciones y, por ende, inequidad entre regímenes.

- 2.3 El sistema de pensiones uruguayo tiene una cobertura elevada: en 2021, 97% de los adultos mayores de 65 años tenían acceso a una jubilación contributiva (vs. el 40% promedio en la región). En términos de suficiencia, la tasa de reemplazo conjunta del sistema mixto se ubicaría entre 52% y 68% del último salario cotizado, similar a lo observado en países de mayor desarrollo relativo. Lo anterior, con un sesgo de género por menores densidades¹ e ingresos para mujeres. Según el BPS, el 83% de hombres mayores de 65 años reciben una jubilación o pensión vs. 70% de las mujeres y los montos de prestaciones por vejez para mujeres representan 85% respecto a la de los hombres. En términos de sostenibilidad, Uruguay tiene un importante nivel de gasto previsional, alcanzando 11% del PIB en 2019, similar a países desarrollados más envejecidos [1].
- 2.4 **Banco de Previsión Social.** El BPS es un organismo autónomo encargado de administrar el pilar de reparto, recaudando los aportes de los trabajadores y haciéndose cargo de las prestaciones activas y pasivas de dicho régimen. Además, el BPS recauda los aportes de los trabajadores al pilar de capitalización individual y los transfiere mensualmente a las AFAP. Actualmente, los diferentes servicios del BPS gestionan de forma directa más de 1,3 millones de prestaciones mensuales y ofrecen cobertura asistencial al 82,5% de la población mayor de 65 años.
- 2.5 En 2022, el Gobierno del Uruguay presentó al Parlamento una propuesta de reforma al sistema previsional [2], caracterizada por: (i) aumento gradual de la edad jubilatoria a 65 años; (ii) incremento de los años considerados en el cálculo jubilatorio hacia el promedio de los 25 mejores; (iii) incentivos al ahorro voluntario; y (iv) convergencia de los múltiples regímenes hacia un Sistema Previsional Común (SPC), consolidándose un sistema mixto para todos los trabajadores. Así, bajo un escenario de reforma, el BPS asumirá nuevas responsabilidades, que representarán un desafío considerando sus actuales limitaciones en la gestión de beneficios a su cargo, que se detallan a continuación.
- 2.6 El principal problema que enfrenta el BPS es limitación en la gestión de servicios a su cargo, debido a: (1) brechas de eficiencia operacional; y (2) brechas de calidad² en los servicios al ciudadano.
- (1) Brechas de eficiencia operacional en la gestión de beneficios a pensionados y prestaciones a activos**
- 2.7 Se identifican problemas de gestión para la recaudación y prestación de servicios. Todos (100%) los sistemas previsionales fueron construidos siguiendo la lógica de procedimientos basados en papel (expediente), que requieren numerosos controles manuales frente a herramientas digitales hoy disponibles. A nivel de

¹ Debido a trayectorias laborales fragmentadas (CESS, 2021).

² Calidad entendida como el grado con que los servicios y productos se adecuan a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

recaudación, el marco legal vigente requiere que el BPS actúe como ente recaudador y distribuidor de contribuciones, rol que cumple con limitaciones tecnológicas dada la antigüedad del sistema utilizado (1996), con interoperabilidad limitada con otros actores. En el otorgamiento de jubilaciones y pensiones, no existen historias laborales completas de muchos afiliados, porque los datos previos a 1996 deben buscarse en diferentes repositorios, no siempre digitalizados y la reglamentación permite la prueba de “años trabajados” por vía testimonial. Esto pone la carga de la construcción de las historias en los ciudadanos, quienes deben demostrar su derecho a las prestaciones, elemento que podría generar ineficiencias.

- 2.8 El BPS identifica deficiencias tecnológicas como un determinante clave de la brecha de eficiencia operacional y señala que el Organismo debe iniciar un proyecto de actualización de las soluciones tecnológicas actuales, dado que cuenta con sistemas informáticos obsoletos (46% del software de negocio presenta obsolescencia tecnológica) [3], sin interoperabilidad efectiva con las principales instituciones (Dirección Nacional de Migraciones, Dirección Nacional del Registro Civil y Dirección de Identificación Civil) y dependientes de proveedores externos que limita la posibilidad de que recursos humanos propios puedan realizar mejoras³.
- 2.9 Finalmente, el diseño de los procesos bajo la lógica de expediente dificulta la generación de indicadores y la medición de eventuales errores en la gestión de beneficios. En la actualidad, los indicadores de gestión existentes se estiman de forma manual (a partir de una muestra de expedientes) y no de manera automática, generando mayores costos, demoras en la disponibilidad de información y eventuales errores en su medición.

(2) Brechas de calidad en los servicios al ciudadano

- 2.10 A nivel de calidad en los servicios al ciudadano, actualmente no existe en el BPS un único sistema que otorgue al ciudadano información oportuna y de calidad sobre sus derechos y beneficios (por ejemplo, en el caso de beneficios, no existe un simulador de jubilación a futuro), ni tampoco herramientas unificadas que permitan al recurso humano asesorar adecuadamente a las personas (la utilización del CRM existente está limitada por la lógica de expediente en los procesos de beneficios) [3]. Tampoco existen mecanismos de verificación de identidad digital para todos los trámites, haciendo que los usuarios tengan que realizar trámites presenciales y/o a través de gestores.
- 2.11 **Escenario con reforma.** De aprobarse la reforma previsional (bajo tramitación parlamentaria), el BPS asumirá en un cortísimo plazo nuevas responsabilidades que generarán desafíos mayores a los planteados anteriormente. Por ejemplo, la necesidad de contar con sistemas interoperables será imprescindible. Además, el BPS tendrá a su cargo la liquidación del suplemento solidario de todo el sistema. Este nuevo componente impactaría en aproximadamente 60% de nuevas altas y requeriría trabajar con información de otras instituciones, incluyendo la Dirección General Impositiva y otras entidades previsionales.

³ BPS (2022) señala que la implementación de nuevas soluciones deberá garantizar la transferencia del conocimiento a su personal.

- 2.12 **Justificación.** Los desafíos que enfrenta el BPS resaltan la necesidad de implementar acciones para mejorar la eficiencia en la gestión de los beneficios del organismo. Este fortalecimiento institucional es necesario en el sistema actual y lo será aún más ante la eventual aprobación del Proyecto de Reforma de 2022. Precisamente, crear sistemas de seguridad social incluyentes, equitativos, eficientes y sostenibles es uno de los desafíos identificados en el Marco Sectorial de Trabajo (GN-2741-9) para lograr avances hacia mejores oportunidades de empleo en la región, pues los sistemas de seguridad social bien articulados protegen a los trabajadores frente a riesgos.
- 2.13 **Alineación estratégica.** Esta operación es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) (AB-3190-2), específicamente con el desafío de desarrollo de inclusión social e igualdad al mejorar la provisión de servicios inclusivos en protección social y seguridad social; y los temas transversales de (i) capacidad institucional y Estado de derecho, al mejorar la institucionalidad del sistema de prestaciones del BPS por medio de herramientas tecnológicas; (ii) cambio climático, al proponer acciones de digitalización de servicios que reducirán las emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI) por reducción de trámites presenciales y uso de papel; y (iii) igualdad de género, al apoyar mejoras a los sistemas que permitirán otorgar un bono suplementario para mujeres madres. También se alinea con el ámbito prioritario actualizado de tecnología e innovación. Se alinea al Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023 (GN-2727-12) mediante el indicador 2.26 Instituciones con capacidades gerenciales y de tecnología digital reforzadas (#). Está alineada con la Estrategia de País de Uruguay 2021-2025 (GN-3056) en los objetivos estratégicos de generar eficiencias y sostenibilidad de las políticas públicas y apoyar a las poblaciones más vulnerables. Es consistente con el Documento Marco Sectorial de Trabajo (GN-2741-9) que destaca el fortalecimiento de las instituciones pensionales como indispensable para la sostenibilidad futura.
- 2.14 **Objetivos.** El objetivo general es mejorar la gestión de servicios del BPS⁴. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la eficiencia operacional del BPS; y (ii) mejorar la calidad de los servicios al ciudadano. Se identificaron los siguientes componentes:
- 2.15 **Componente 1. Mejorar la eficiencia operacional del BPS (US\$17,5 millones).** Financiará las siguientes actividades: (i) establecimiento de políticas tecnológicas y definición del modelo de arquitectura tecnológica de BPS; (ii) reingeniería de procesos y desarrollo de un nuevo sistema para gestionar los beneficios (activos y pasivos) actuales y futuros, incluyendo actividades de capacitación y de gestión de cambio; (iii) desarrollo de nuevos sistemas de inteligencia jubilatoria para la generación de indicadores de gestión e información analítica; y (iv) implementación de mecanismos de interoperabilidad, que facilitarán, entre otros, otorgar un bono suplementario a mujeres madres.
- 2.16 **Componente 2. Mejorar la calidad de los servicios al ciudadano (US\$1,5 millones).** Financiará las siguientes actividades: (i) diseño de una

⁴ El impacto de mejoras en la gestión en los sistemas previsionales está documentado, ver [4], [5], [6], [7].

- estrategia de canales con enfoque ciudadano-céntrico (perfilamiento y enfoque en las necesidades de los usuarios); (ii) implementación de esta estrategia a través de herramientas tecnológicas (CRM); y (iii) mejoramiento de la presencia web.
- 2.17 El programa considerará actividades para administración (unidad ejecutora), auditorías, monitoreo y evaluación (US\$1 millón).
- 2.18 **Consideraciones de cambio climático.** La operación considerará acciones para mitigar el cambio climático, al implementar sistemas digitales y servicios virtuales que ayudarán a reducir las emisiones netas de GEI. La digitalización de procesos y prestaciones de servicios es clave para la descarbonización, al disminuir la necesidad de traslados para realizar trámites presenciales y el uso de papel.
- 2.19 **Beneficiarios.** Personas (1.301.624 activas y 560.921 pasivas) que reciben servicios del BPS. Ambos grupos se beneficiarán de la mejora en la gestión de beneficios.
- 2.20 **Resultados esperados.** El resultado asociado al objetivo específico 1 es disminuir las pérdidas ocasionadas por ineficiencias operativas relacionadas al reconocimiento de beneficios. El resultado asociado al objetivo específico 2 es reducir los costos de gestión de servicios para los usuarios del BPS.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 La operación será un préstamo de inversión de modalidad específica por US\$20.000.000, con cargo a recursos de Capital Ordinario (CO), a ser desembolsados en cuatro años. La elección del instrumento se justifica por su alcance acotado, interdependencia lógica de los componentes e individualidad física y técnica. Asimismo, la planificación se basa en la envergadura de proyectos de modernización similares y permitirá al BID brindar apoyo técnico continuado, capitalizando su experiencia en operaciones similares (¶3.2). El Prestatario es la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Organismo Ejecutor es el BPS.
- 3.2 **Lecciones aprendidas.** El Banco cuenta con una extensa experiencia operativa y de conocimiento sobre los sistemas de pensiones a nivel regional. El conocimiento del Programa de Fortalecimiento de la Gestión e Información del Sistema de Pensiones de Chile (1882/OC-CH) y el Programa de Fortalecimiento Institucional de los Sistemas de Pensiones a Cargo del Ministerio de Hacienda (4896/OC-PR) en Paraguay se refleja en el componente 1, específicamente en la importancia de la transformación tecnológica, la automatización, la interoperabilidad y el fortalecimiento institucional del sistema de pensiones en mejorar la eficiencia operacional en la gestión de beneficios. El BID también está apoyando la incorporación de actividades para mejorar la atención a usuarios, diversificar canales de información, facilitar trámites en línea y ofrecer información integral sobre los servicios. Esta experiencia se toma del programa de Paraguay (4896/OC-PR) y las cooperaciones técnicas ATN/OC-18286-CO y ATN/OC-17375-PR y las lecciones se incorporarán en el componente 2 para mejorar la calidad de los servicios al ciudadano.

- 3.3 **Adicionalidad no financiera e innovación.** El proyecto genera adicionalidad no financiera gracias al acompañamiento técnico de un equipo multisectorial conformado por especialistas de cuatro divisiones y la experiencia que el BID trae de otros países de la región, especialmente en un contexto de reforma previsional y de elecciones presidenciales durante el ciclo de vida del proyecto.

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS), la operación fue clasificada como Categoría “C” ya que se espera que cause impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos.
- 4.2 **Aspectos fiduciarios.** En etapa de diseño se identificarán y analizarán los riesgos fiduciarios sobre la base de la capacidad institucional del OE y se determinará el nivel de riesgo fiduciario y potenciales lineamientos que requieran incluirse en el reglamento operativo. No se anticipan excepciones a las políticas fiduciarias del Banco.

V. OTROS TEMAS

- 5.1 **Financiamiento retroactivo.** Se identifica potencial uso del financiamiento retroactivo por hasta 20% del monto de la operación, siempre que se hayan cumplido los requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el Contrato de Préstamo, y que los procedimientos de contratación guarden conformidad con los Principios Básicos de Adquisiciones. Se reconfirmará en la Propuesta para el Desarrollo de la Operación (POD).
- 5.2 **Otros Riesgos.** La evaluación preliminar de riesgos identificó dos riesgos medio-altos: (i) recursos humanos: si hubiera resistencia al cambio en la gestión, procesos de trabajo y sistemas informáticos por parte del personal del BPS podrían generarse retrasos en la adopción de las inversiones realizadas por el proyecto, disminuyendo el logro de los resultados esperados del proyecto. Se mitigará mediante la incorporación de un proceso de gestión de cambio y capacitación de personal del BPS; (ii) entorno político: si la reforma a la seguridad social no se lleva a cabo, varias actividades que financiaría el proyecto perderían vigencia, y habría que replanificar actividades por el equivalente al 20% del monto de la operación. Este riesgo no puede gestionarse dentro del proyecto y se monitoreará su evolución.
- 5.3 **Capacidad Institucional.** Se está utilizando la Plataforma para el Análisis de la Capacidad Institucional (PACI) para identificar necesidades de fortalecimiento al BPS para ejecutar un proyecto BID. Se incorporará este resultado en el POD.

VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 6.1 El Anexo V detalla el cronograma de preparación y establece los hitos necesarios para que el POD sea distribuido a la Revisión de Calidad y Riesgo (QRR) el 30 de marzo de 2023, la distribución al Comité de Políticas Operativas (OPC) el 14 de

mayo de 2023, y la aprobación por parte del Directorio el 14 de junio de 2023. El presupuesto para el diseño alcanza US\$109.573 para consultorías, misiones y talleres.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).



Operation Information

Operation Name	
Modernization of the Social Security Bank for the Improvement of the Pension System	
Operation Number	UR-L1191

Operation Details

Organizational Unit	IDB Sector/Subsector
SCL/LMK	PENSIONS & SOCIAL SECURITY
Type of Operation & Modality	Original IDB Amount
LON / ESP	\$20,000,000.00
Executing Agency	Borrower
UR-BPS	REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY
ESG Primary Team Member	Team Leader
	Veronica Alaimo
Toolkit Completion Date	Author
01/12/2022	Jessica Eileen Arango Laws (Esg Guidance Service)
Applicable ESPs with requirements	
ESPS 1; ESPS 2; ESPS 10	

Operation E&S Classification Summary

Environmental and Social Impact Categorization (ESIC)	C
Disaster and Climate Change Risk Classification (DCCRC)	Low
Environmental and Social Risk Rating (ESRR)	Low

Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

The project has no environmental and social impacts and/or risks therefore no Environmental and Social Assessment (ESA) or Environmental and Social Impact Assessment (ESIA) process will be conducted for the project during preparation.

There are no contextual risks associated with the project (e.g. political instability, oppression of communities, armed forces in the project area).



E&S Screening Filter

The operation will not have direct impacts associated with child labor or forced labor in the workforce.

The operation will not have significant indirect and/or cumulative impacts associated with child labor or forced labor in the workforce.

The Executing Agency or other relevant entity (in relation to the operation) has a proven track record to respect and protect the fundamental principles and rights of workers (including fair treatment, commitment to non-discrimination, equal opportunity, protection of workers including workers in vulnerable situations, work accommodations, migrant workers' rights, collective bargaining and rights of association) and compliance with national employment and labor laws.

The operation will not result in the direct loss of employment (i.e. retrenchment).

The operation will not result in the indirect and/or cumulative loss of employment (i.e. retrenchment).

The Borrower will prepare and operate a Grievance Redress Mechanism for all workers (direct and contracted).

The operation will not cause direct impacts associated with accidents, injury, and disease arising from, associated with, or occurring in the course of work.

The operation will not cause indirect and/or cumulative impacts associated with accidents, injury, and disease arising from, associated with, or occurring in the course of work.

The operation will promote a sustainable use of resources including energy, water and raw materials.

The operation will not have direct adverse impacts on human health and the environment due to pollution from project activities.

The operation will not have indirect and/or cumulative adverse impacts on human health and the environment due to pollution from project activities.

The operation will not generate direct impacts generated by solid waste (hazardous and/or non-hazardous).

The operation will not generate indirect and/or cumulative impacts generated by solid waste (hazardous and/or non-hazardous).

The operation will not have direct negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of hazardous materials such as PCBs, Radiological Waste, Mercury, CFCs, etc.

The operation will not have indirect and/or cumulative negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of hazardous materials such as PCBs, Radiological Waste, Mercury, CFCs, etc.

The operation will not have direct negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of pesticides.

The operation will not have indirect and/or cumulative negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of pesticides.



The operation is not expected to or currently produce directly GHG emissions.

The operation is not expected to or currently produce indirectly-cumulatively GHG emissions.

The operation is not considering alternatives to implement technically and financially feasible and cost-effective options to avoid or minimize project-related GHG emissions during the design and operation of the project.

The operation has no exposure to climate transition risks related with a loss of value of a project driven by the transition to a lower-carbon economy, result from extensive policy, legal, technology, and/or market changes to address climate change.

There are no direct health and safety risks associated with the design of structural elements or components of the operation (e.g. existing or new buildings, earthworks, bridges, drainage, roadways, power stations, transmission and distribution poles, underground utilities, and dams), and/or road transport activities (e.g. transport of heavy or over-sized equipment) which could result in health and safety impacts to third parties and project-affected people.

There are no indirect and/or cumulative health and safety risks associated with the design of structural elements or components of the operation (e.g. existing or new buildings, earthworks, bridges, drainage, roadways, power stations, transmission and distribution poles, underground utilities, and dams), and/or road transport activities (e.g. transport of heavy or over-sized equipment) which could result in health and safety impacts to third parties and project-affected people.

The project will not directly affect the public (including workers and their families) by exposing them to hazardous materials released by the project, particularly those that may be life threatening.

The project will not indirectly-cumulatively affect the public (including workers and their families) by exposing them to hazardous materials released by the project, particularly those that may be life threatening.

There is no potential for the project or project-related activities (e.g. the influx of temporary or permanent project labor, among others) to directly result in or exacerbate community exposure to water-related (i.e., waterborne, water-based, and vector-borne diseases) and/or communicable diseases (e.g. COVID).

There is no potential for the project or project-related activities (e.g. the influx of temporary or permanent project labor, among others) to indirectly-cumulatively result in or exacerbate community exposure to water-related (i.e., waterborne, water-based, and vector-borne diseases) and/or communicable diseases (e.g. COVID).

The project's direct impacts on priority ecosystem services will not result in adverse health and safety risks and impacts to the project-affected people.

The project's indirect and/or cumulative impacts on priority ecosystem services will not result in adverse health and safety risks and impacts to the project-affected people.

There is no potential for an emergency or unanticipated event to occur in the project area of influence that demands immediate action to prevent or reduce harm to people, property, and/or the environment.

Natural hazards, such as earthquakes, droughts, landslides, floods, wildfires, or others, including those caused or exacerbated by climate change, are not likely to occur in the project area, and there will be no impact the project, and/or the project will not exacerbate the risk from natural hazards to human life, property, and/or the environment.



There is no potential direct impacts to workers and project-affected people related to the use or arrangement of security services to safeguard personnel and/or property.

There is no potential indirect and/or cumulative impacts to workers and project-affected people related to the use or arrangement of security services to safeguard personnel and/or property.

The project will not lead to direct impacts related to physical, and/or economic displacement - Impacts include, and are not limited to, relocation; expropriation; loss of shelter; loss of land; loss of assets; restrictions on land and natural resources; loss of income; loss of livelihoods; loss of social safety net.

The project will not lead to indirect and/or cumulative impacts related to physical, and/or economic displacement - Impacts include, and are not limited to, relocation; expropriation; loss of shelter; loss of land; loss of assets; restrictions on land and natural resources; loss of income; loss of livelihoods; loss of social safety net.

Vulnerable people will not be disproportionately affected by direct impacts related to land acquisition - people may be considered vulnerable by virtue of disability, state of health, indigenous status, gender identity, sexual orientation, religion, race, color, ethnicity, age, language, political or other opinion, national or social origin, property, birth, economic disadvantage, or social condition. Other vulnerable people include the elderly, children, single-headed households, refugees, internally displaced persons, natural resource dependent communities.

Vulnerable people will not be disproportionately affected by indirect and/or cumulative impacts related to land acquisition - people may be considered vulnerable by virtue of disability, state of health, indigenous status, gender identity, sexual orientation, religion, race, color, ethnicity, age, language, political or other opinion, national or social origin, property, birth, economic disadvantage, or social condition. Other vulnerable people include the elderly, children, single-headed households, refugees, internally displaced persons, natural resource dependent communities.

The operation doesn't have the potential to directly impact modified habitat that include significant biodiversity value.

The operation doesn't have the potential, including through the supply chain, to indirectly-cumulatively impact modified habitat that include significant biodiversity value.

The operation doesn't have the potential to directly convert or degrade natural habitat.

The operation doesn't have the potential, including through the supply chain, to indirectly-cumulatively convert or degrade natural habitat.

The operation doesn't have the direct potential to implement project activities in critical natural habitat.

The operation doesn't have the indirect and/or cumulative potential, including through the supply chain, to implement project activities in critical natural habitat.

The operation is not expected to directly impact a legally protected area or an internationally recognized area.

The operation is not expected, including through the supply chain, to indirectly-cumulatively impact a legally protected area or an internationally recognized area.

The project will not directly introduce (intentionally or accidentally) alien, or non-native, species of flora



and fauna that have the potential for invasive behavior in areas where they are not normally found.

The project will not indirectly-cumulatively, including through the supply chain, introduce (intentionally or accidentally) alien, or non-native, species of flora and fauna that have the potential for invasive behavior in areas where they are not normally found.

The project is not likely to adversely directly impact ecosystem services.

The project is not likely to adversely indirectly-cumulatively, including through the supply chain, impact ecosystem services.

The project is not expected to cause adverse direct impact on Indigenous Peoples. FPIC is required when there will be (i) impacts on lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary use; (ii) Relocation of Indigenous Peoples from lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary use; or (iii) significant impact on Cultural Heritage.

The project is not expected to cause adverse indirect/cumulative impact on Indigenous Peoples.

Indigenous Peoples are not expected to be adversely impacted by direct project related land-acquisition or access restrictions. Note that all impacts on lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary law requires FPIC.

Indigenous Peoples are not expected to be adversely impacted by indirect/cumulative project related land-acquisition or access restrictions. Note that all impacts on lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary law requires FPIC.

The project doesn't have the potential to cause adverse direct impacts on Indigenous Peoples who live in isolation and initial contact.

The project doesn't have the potential to cause adverse indirect and/or cumulative impacts on Indigenous Peoples who live in isolation and initial contact.

The project is not expected to directly damage or negatively impact cultural heritage.

The project is not expected to indirectly-cumulatively damage or negatively impact cultural heritage.

The project is not expected to directly damage or negatively impact critical cultural heritage.

The project is not expected to indirectly-cumulatively damage or negatively impact critical cultural heritage.

The project will not negatively directly affect people due to their gender, sexual orientation or gender identity.

The project will not negatively indirectly-cumulatively affect people due to their gender, sexual orientation or gender identity.

The project is not expected to lead to direct risks and impacts associated with Sexual and Gender-based Violence.

The project is not expected to lead to indirect and/or cumulative risks and impacts associated with Sexual and Gender-based Violence.



The project will not potentially face direct barriers to equitable gender-based participation.

The project will not potentially face indirect and/or cumulative barriers to equitable gender-based participation.

The project will not deal with a subject matter and/or be implemented in an area where the manipulation, interference, coercion, discrimination, and intimidation of stakeholders has been documented.

ESPS 1 - Assessment and Management of Environmental and Social Risks and Impacts

The Executing Agency will prepare and maintain an Environmental and Social Management System (ESMS) for the operation as defined under ESPS 1.

ESPS 2 - Labor and Working Conditions

The Executing Agency will prepare and maintain an Environmental and Social Management System (ESMS) for the operation with specific elements related to Labor and Working Conditions under ESPS 2.

ESPS 10 - Stakeholder Engagement and Information Disclosure

The Borrower will engage in meaningful consultations and engagement with stakeholders which is free of manipulation, interference, coercion, discrimination, and intimidation.

The Borrower will operate a Grievance Redress Mechanism at the Project level (direct and contracted).

ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

- 1.1 En atención al nuevo Marco de Política Ambiental y Social (ESPF), la operación fue clasificada como Categoría “C” ya que no se esperan efectos ambientales o sociales negativos significativos.
- 1.2 Las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) 1, 2 y 10 fueron activadas (Anexo II) y durante el diseño del proyecto se considerarán acciones específicas, considerando el sistema de gestión dado por el marco normativo local y la elaboración por parte del prestatario del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) en concordancia con el alcance y naturaleza de los impactos y riesgos esperados asociados con la operación.
- 1.3 **NDAS 1 – Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales:** En línea con la NDAS 1, el SGAS de la operación, en proporción a su naturaleza y alcance y a los mínimos impactos y riesgos previstos a nivel socioambiental, se sostendrá en la legislación local vigente.
- 1.4 La Ley General de Medio Ambiente (Ley N° 17.283 del 28 de noviembre de 2000) establece que la protección del medio ambiente es de interés general, y que las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. Entre otras normas, esta ley, en cumplimiento de lo previsto por la Constitución, establece previsiones generales básicas sobre la política nacional ambiental y la gestión ambiental¹.
- 1.5 **NDAS 2 – Trabajo y Condiciones Laborales:** El Organismo Ejecutor tomará en cuenta para la operación la siguiente normativa con elementos específicos relacionados con Trabajo y condiciones laborales.
- 1.6 Leyes y Reglamentos. Uruguay no posee un “Código Laboral” o una “ley laboral marco” que regule múltiples aspectos vinculados al derecho del trabajo. Las regulaciones del derecho laboral nacional están diseminadas en la Constitución, leyes, decretos y resoluciones que no están consolidadas en un solo instrumento legal². Además, Uruguay ha ratificado los ocho Convenios Fundamentales de la OIT (la libertad de asociación y la libertad sindical, y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación), cuatro Convenios de Gobernanza (Prioritarios); y 81 Convenios Técnicos (sobre un total de 178 Convenios de la OIT³).

¹ Fuente: <https://www.impo.com.uy/medioambiente/>

² Fuente: <https://svet.com.uy/derecho-laboral-uruguayo/>

³ Fuente: <https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/politicas-y-gestion/convenios-internacionales-0>

- 1.7 Las diferentes regulaciones adoptadas en el país tienden a establecer estándares mínimos que no pueden ser reducidos o ignorados por los empleadores debido a los Principios del Derecho Laboral uruguayo.
- 1.8 **El Principio Protector**, posee tres reglas importantes:
- Regla «In dubio pro operario»** significa que ante la duda, es a favor del trabajador. Esta regla pone el peso de la prueba al empleador.
- Regla de la norma más favorable**, lo que frente a dos normas prima la norma más favorable al trabajador. Esta norma pasa por alto la Pirámide de Kelsen donde una norma de menor jerarquía puede contener puntos que contradigan a una norma de mayor jerarquía si y solo si se respeta que sea más favorable para el trabajador.
- Regla de condición más beneficiosa.**
- 1.9 El segundo es el **Principio de la Irrenunciabilidad**, donde los trabajadores no pueden renunciar a los beneficios que le otorgan las normas laborales.
- 1.10 El tercero es el **Principio de Primacía de la Realidad**, donde le da un salto a la documentación primando la realidad.
- 1.11 Normas de seguridad. La Ley N°16.074 de 1989 contiene la “Regulación de los seguros sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales”⁴. El trabajador víctima de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional deberá ser readmitido en el mismo cargo que ocupaba, comprobada su recuperación, y tendrá que presentarse a la empresa dentro de los 15 días de haber sido dado de alta. Ley N.° 16.074, de 17 de enero de 1990, art. 69. Si queda con una incapacidad permanente parcial, tiene derecho a solicitar el cargo que ocupaba, si está en condiciones de desempeñarlo, o cualquier otro compatible con su capacidad limitada. Una vez readmitido, no podrá ser despedido hasta que hayan transcurrido por lo menos 180 días a contar de su reingreso, salvo en el caso de notoria mala conducta o causa grave superviniente. Si la empresa no lo readmite dentro de los 15 días siguientes a su presentación, tendrá derecho a una indemnización por despido equivalente al triple de lo establecido por las leyes laborales vigentes⁵.
- 1.12 Funcionamiento del Mercado Laboral. El mercado laboral uruguayo presenta las mayores tasas de formalidad, entendida como la proporción de trabajadores que contribuyen a la seguridad social, de la región. En efecto, alrededor del 70% de la Población Económicamente Activa contribuye a seguridad social frente a un promedio regional del 40%. Si bien la pandemia afectó el empleo en el país, impactando fuertemente a los sectores de comercio, servicios y turismo, el país tuvo un buen manejo epidemiológico de la pandemia y esto le permitió minimizar el impacto de las medidas sanitarias sobre el empleo. Los indicadores de empleo en

⁴ Fuente: <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/16074-1989>

⁵ Fuente: <https://svet.com.uy/derecho-laboral-uruquayo/>

- Uruguay presentados por el INE para 2022 muestran mejoras respecto a periodos anteriores. De hecho, en lo corrido del año a septiembre de 2022, la tasa de empleo promedió 57% (vs. 55,4% un año atrás) y el desempleo se ubicó en 7,9% (vs. 10%). Si bien la tendencia es hacia la estabilidad, persisten diferencias entre las distintas zonas del país y a la interna de cada departamento. Las oportunidades laborales se concentran en el sur, mientras que el movimiento de las zonas industriales hacia otros puntos geográficos incide en la movilidad continua del flujo de empleo y el talento⁶.
- 1.13 El Programa y su estrategia de Normas de Desempeño Ambiental y Social (ESPS). El programa está enfocado en la modernización de los sistemas de gestión e informáticos del banco de Previsión Social. En este sentido, el programa no financiará programas de capacitación o empleo que pudieran generar la necesidad de analizar el impacto laboral o social del programa en el país. Sin embargo, las inversiones asociadas requerirán un proceso de gestión del cambio al interior del Organismo, y en este sentido se trabajará con el Organismo Ejecutor para monitorear el cumplimiento de los más altos estándares de calidad en las condiciones de empleo durante el proceso de capacitación.
- 1.14 **NDAS 10 - Participación de las partes interesadas y divulgación de información:** El Prestatario operará un Mecanismo de reclamación a nivel del Proyecto (directo y contratado).
- 1.15 En consideración a la categoría de impacto y riesgo de la operación (Categoría C, impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos), el equipo del proyecto desarrollará un mecanismo de reclamo a nivel del proyecto que será implementado y operado por el Prestatario. Con este fin, el equipo del proyecto seguirá el Protocolo interno de quejas del BID para proporcionar un canal para que las partes interesadas se comuniquen directamente con el BID cuando estén interesadas en presentar una queja sobre el desempeño ambiental y social de los proyectos del BID. El Protocolo de Quejas aumentará el compromiso proactivo con las partes interesadas y servirá como un "sistema de alerta" para identificar proyectos en los que el Prestatario no gestione adecuadamente los riesgos ambientales y sociales.

⁶ Fuente: [Datos del mercado Laboral en Uruguay | Randstad Uruguay](#)

ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL CONCLUIDO Y PROPUESTO

Temas	Cita en PP	Descripción	Fechas	Link
Referencias utilizadas en el Perfil de proyecto (PP)	[1]	CESS (2021a). Diagnóstico del Sistema Previsional Uruguayo. Informe de la Comisión de Expertos en Seguridad Social	2021	Link
	[2]	Anteproyecto de Ley. Sistema Integrado Previsional. Uruguay.	2022	Link
	[3]	BPS (2022). Lineamientos generales de Proyecto de Modernización del Sistema de Prestaciones del BPS	2022	Documento interno BPS
	[4]	Acemoglu & Robinson (2008). Persistence of power, elites, and institutions. AER Vol. 98, Nro 1. ;	2008	Link
	[5]	OCDE (2017). Technology and Pensions. The potential for FinTech to transform the way pensions operate and how governments are supporting its development	2017	Link
	[6]	BID (2013). Construyendo Gobiernos Efectivos: Logros y retos de la gestión pública para resultados en América Latina y el Caribe. Editores: García Moreno, Mauricio; Kaufmann, Jorge; Sanginés, Mario	2013	Link
	[7]	SSA (accedido online en enero 2023). Introduction to Vision 2025.	2023	Link
	[8]	BPS en Cifras	2023	Link
Otras referencias y notas en preparación		CONSAR (2018). Digitalización del Sistema de Ahorro para el Retiro en México.	2018	Link
		Government of Canada (2019). Canada: Transforming pension administration	2019	Link
		Blogs. Tecnologías digitales para una mejor administración de pensiones	2019	Link
		SSA (2020). Social Security Administration - Service Modernization: IT Modernization Plan	2020	Link
		Gobierno de España (2021). Digitalización y protección social: 30 desafíos para 2030. EDITA: © 2021, Gerencia De Informática De La Seguridad Social De España. ISBN: 978-84-09-33556-5 (formato electrónico)	2021	Link
		CESS (2021b). Recomendaciones para la Reforma del Sistema Previsional uruguayo. Informe de la Comisión de Expertos en Seguridad Social	2021	Link
		BID (2022). Guía de transformación digital del gobierno. Autores: Cubo, Aitor; Hernández Carrión, José Luis; Porrúa, Miguel; Roseth, Benjamin	2022	Link
		Meyerhoff Nielsen, Morten & Tetley-Brown, Lucille & Ruggia, Raul & Wulf, Nathalie. (2022). Digital inclusion: Improving social security service delivery.	2022	Link
		BID (2023a). Transformación Digital de las instituciones pensionales en América Latina y el Caribe	En proceso	
	BID (2023b). Resultados de la encuesta: "Transformación Digital de las instituciones pensionales en América Latina y el Caribe 2022"	En proceso		

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).